

RESOLUCIÓN No. 062

(Del 10 de Julio de 2021)

“Por medio se reglamenta el Gran Campeonato Nacional de Mayores y Categorías M9, M11 y M13, a realizarse en Cali Valle, del 13 al 16 de agosto del año en curso”

**EL ÓRGANO DE ADMINISTRACIÓN DE LA FEDERACIÓN
COLOMBIANA DE ESGRIMA EN USO DE SUS ATRIBUCIONES
LEGALES, ESTATUTARIAS Y**

CONSIDERANDO

- ✍ Que mediante las resoluciones No. 049 del 23 de Junio de 2021 y No. 060 del 8 de Julio de 2021, la Federación Colombiana de Esgrima modificó el Calendario Federativo para el año en curso.
- ✍ Que la Federación expidió la resolución 001 del 15 de enero de 2020 mediante la cual se estableció el manual de competencias.
- ✍ Que es deber de la Federación Colombiana de Esgrima velar por el mejoramiento y desarrollo de la Esgrima en todas sus categorías.
- ✍ Que la Liga del Valle solicito organizar el Gran Campeonato Nacional de Mayores y Categorías M9, M11 y M13, a realizarse en Cali Valle, del 13 al 16 de agosto del año en curso.
- ✍ Que estos eventos hacen parte del calendario Nacional del 2021.
- ✍ Que estos eventos son selectivos del ciclo de la categoría mayores temporada 2021-2022.
- ✍ Que estos eventos son selectivos a las competencias internacionales que programe la federación en temporada 2021-2022.

En mérito de lo expuesto,

Diagonal 35 Bis No.19-31 Piso 4 - Park Way – Bogotá

fcsgrimacol@gmail.com

Celular: 3107673913 Fijo + 57 3230301

NIT. 830.016.532-8 Personería jurídica según resolución 30 de agosto de 1953

RESUELVE

ARTÍCULO 1. Dar cumplimiento a No. 049 del 23 de Junio de 2021 y No. 060 del 8 de Julio de 2021, por medio de la cual se modificó el Calendario Federativo del año en curso.

ARTÍCULO 2. Dar cumplimiento a la resolución 001 del 15 de enero de 2020 por medio de la cual se establece el manual de competencias.

ARTÍCULO 3. Confirmar a la Liga del Valle a realizar la el Gran Campeonato Nacional de Mayores y Categorías M9, M11 y M13, a realizarse en Cali Valle, del 13 al 16 de agosto del año en curso, del 16 al 18 de Julio del 2021.

ARTÍCULO 4. En todas las armas en ambos géneros en las categorías M9, M11, M13 y mayores se realizarán pruebas individuales y en mayores se realizarán encuentros por equipos.

ARTICULO 5. Podrán participar todos aquellos esgrimistas de nacionalidad colombiana adscritos a una liga con el respectivo reconocimiento deportivo vigente que se encuentre a paz y salvo por todo concepto con la Federación Colombiana de Esgrima.

ARTICULO 6. En los Campeonatos Nacionales podrán participar quienes tengan la calidad de Nacionales Colombianos, según el Artículo 96° de la Constitución Política de Colombia.

Parágrafo Primero:

Todo competidor que posea simultáneamente la nacionalidad de dos (2) o más países, siendo uno de ellos Colombia podrá participar en representación de un Departamento.

ARTÍCULO 7. Todos los deportistas deberán tener habilitada la licencia de la Federación temporada 2021-2022.

ARTÍCULO 8. Todos los entrenadores nacionales deberán tener habilitada y paga la licencia de la Federación temporada 2021-2022, solo con esta licencia se podrá acceder al escenario.

ARTÍCULO 9. Todas las personas que asistan al Gran Campeonato Nacional de Mayores y Categorías M9, M11 y M13 deben realizarse por su propia cuenta prueba **ANTÍGENOS** con un tiempo máximo 24 horas antes del día de su prueba. El resultado de la prueba deberá entregarse en original al coordinador de la competencia al menos dos horas antes del inicio de su prueba.

REGLAS ESPECÍFICAS DE COVID-19:

- ✘ Cada participante deberá entregar su prueba en físico **ANTÍGENOS** para Covid-19 a su llegada a la competencia.

RECORDATORIO DE LAS MEDIDAS A REFORZAR

- ✘ Uso obligatorio de mascarillas en todo momento.
- ✘ Respeto de la distancia: 1,5 m (1,5 m es la distancia local que prevalece)
- ✘ Estrechar la mano tras el final del combate- prohibido, hay que aplicar el saludo con el arma.
- ✘ Estrechar la mano después de la finalización del torneo por equipos - prohibido, sólo se aplicará el saludo del capitán del equipo
- ✘ Prohibición de gritar durante un combate
- ✘ La distancia de 1,5 m entre el entrenador y el esgrimista debe ser respetada en todo momento (1,5 m es la distancia local que prevalece)

RECORDATORIO EN EL AMBITO ESPECIFICO DE LA ESCRIMA

- ✘ Durante las poules no está permitido el acceso de los entrenadores a la zona de competición.
- ✘ No se permite el acceso de público.
- ✘ Se permite el acceso de un acompañante en el caso de los menores de edad con su prueba antígeno con 24 horas.
- ✘ Los deportistas y entrenadores que no sigan en competición deberán abandonar la zona de pistas.
- ✘ En la competencia por equipos solo está permitida la presencia en la pista de los tiradores del equipo y su entrenador.

CONTROL DE ACCESOS

El control de accesos exigirá:

- ✘ Uso de mascarilla.
- ✘ Toma de temperatura corporal. Por encima de 37, 5° no se podrá acceder a la instalación.
- ✘ Entrega de las pruebas y los consentimientos informados y de localización.
- ✘ Lavado de manos con gel hidroalcohólico.
- ✘ Para evitar aglomeraciones, se insta a todas las personas acreditadas que lleven los documentos impresos.
- ✘ Desde la Federación Colombiana de Esgrima, se ruega a todas las personas involucradas en la competición: tiradores/as, árbitros/as, entrenadores/as, directivos/as y personas del entorno de los tiradores, la máxima colaboración en el desarrollo de la competición. La actual situación requiere un ejercicio de responsabilidad por parte de todos, con el objetivo de realizar una competición ordenada, segura y atractiva, que sirva de ejemplo para todos aquellos que deseen continuar con la práctica deportiva, que tan necesaria se hace en estos días.

ARTÍCULO 10. Todas las personas asistan al Gran Campeonato Nacional de Mayores y Categorías M9, M11 y M13 deberán firmar los consentimientos informados para el retorno a la práctica deportiva y el de la Federación Colombiana de Esgrima y entregarlos en físico al coordinador encargado los cuales se anexan a la presente resolución.

ARTÍCULO 11. Todas las delegaciones que participarán en la competencia deberán hacer la reserva al Hotel por definir antes del 26 de Julio del año.

ARTÍCULO 12. En función de la cantidad de inscritos se podrán modificar los horarios los cuales serán notificados 24 horas por medio de un comunicado federativo en caso de existir algún cambio.

ARTÍCULO 13. Sistema o Formula de Clasificación.
En los Grandes Campeonatos Nacionales de la categoría mayores se clasificará el 80% después de poules para la clasificación a cuadros.

Parágrafo Primero:

En los campeonatos infantiles, M15, cadetes y juveniles se clasificará al 100% después de poules.

ARTÍCULO 14. Categorías, tiempos, dimensiones de las pistas y de las armas.

Categoría M9: Ningún deportista puede participar en una prueba oficial de la FCE, en cualquier arma que sea, si no tiene, mínimo 6, 7, 8 y 9 años, es decir los nacidos en los años, 2012, 2013, 2014, 2015. Parágrafo Primero: Los deportistas que participen en M9 sólo podrán competir en la categoría inmediatamente superior M11, bajo la responsabilidad de su entrenador o tutor responsable, por ningún motivo podrán participar en la categoría M13.

Categoría M11: Ningún deportista puede participar en una prueba oficial de la FCE, en cualquier arma que sea, si no tiene, mínimo 10 y 11 años, es decir los nacidos en los años 2010 y 2011. Parágrafo Primero: Los deportistas que participen en M11 sólo podrán competir en la categoría inmediatamente superior M13 bajo la responsabilidad de su entrenador o tutor responsable, por ningún motivo podrán participar en la categoría mayores.

Categoría M13: Ningún deportista puede participar en una prueba oficial de la FCE, en cualquier arma que sea, si no tiene, mínimo 12 y 13 años, es decir los nacidos en los años 2008 y 2009. Parágrafo Primero: Por ningún motivo podrán participar en la categoría mayores.

M9: Hoja No. 2 Pista, longitud 10 metros. Poule: 5 toques, 2 minutos E.D 10 toques, 4 minutos (2 mangas de 2 minutos.)

M11: No. 2 Pista, longitud 10 metros. Poule: 5 toques, 2 minutos E.D 10 toques, 4 minutos (2 mangas de 2 minutos.)

M13: Hoja No. 5 Pista, longitud 14 metros. Poule: 5 toques, 3 minutos E.D 15 toques, 3 mangas de 3 minutos.

ARTÍCULO 15: Todos los deportistas deberán presentarse al área de competencia 90 minutos antes de su prueba para la verificación de las pruebas de ANTIGENOS.

ARTICULO 16: Sistema de competencia:

En las competencias habrá prueba en las categorías, armas y genero donde se presenten mínimo 3 deportistas y 2 ligas, en caso de no completarse el mínimo, el atleta participará en la categoría de la misma arma y genero inmediatamente superior, respetando el artículo No. 14 de la presente resolución, no se realizarán pruebas mixtas.

ARTICULO 17: Solamente podrán ser inscritos aquellos deportistas que tengan la información y documentación completa en el sistema de soporte de la federación.

ARTICULO 18. Todas las ligas tendrán plazo de inscribir a sus jueces **hasta el día martes 10 de Agosto del año en curso.**

ARTÍCULO 19. Las inscripciones ORDINARIAS deben ser realizadas en el Sistema de Información de la Federación Colombiana de Esgrima:

<https://sistemainfo.fedesgrimacolombia.com/> **el día lunes 9 de Agosto del año en curso a las 23:59 horas.**

ARTÍCULO 20. Una vez cerradas las inscripciones ordinarias, las inscripciones EXTRAORDINARIAS Y RETIROS podrán realizarse solamente en el Sistema de Información de la Federación Colombiana de Esgrima: <https://sistemainfo.fedesgrimacolombia.com/> **hasta el día Martes 10 de Agosto del año en curso.17:59 horas.**

ARTICULO 21. Si se ha realizado la inscripción en los tiempos estipulados, pero al día miércoles 11 de Agosto a las 19:00 horas no se ha subido el soporte de pago, automáticamente el sistema borrara la inscripción de manera permanente.

ARTÍCULO 22. Se aceptarán inscripciones de última hora únicamente el día del directorio técnico y tendrán el costo del doble de la inscripción extraordinaria.

ARTÍCULO 23. Se podrán consultar las inscripciones ordinarias y extraordinarias en el link: <https://www.fencingtimelive.com> **a partir del día jueves 12 de Agosto.**

ARTÍCULO 24. Lugar del Evento por definir.

ARTÍCULO 25. Programación del Gran Campeonato Nacional de Mayores y Categorías M9, M11 y M13

Viernes 13 de Agosto	
HORA	PRUEBA
7.30	CONGRESILLO TECNICO
08:00	SF M9
08:00	SM M9
08:00	FF M13
08:00	FM M13
08:00	EF M11
08:00	EM M11
10:00	SF M11
10:00	SM M11
10:30	EF M9
10:30	EM M9
11:00	EF M13
11:00	EM M13
12:30	FF M9
12:30	FM M9
14:00	SF M13
14:00	SM M13
15:00	FF M11
15:00	FM M11

Sábado 14 de Agosto	
HORA	PRUEBA
08:00	FM Individual
10:30	EF Individual
13:00	FM Equipos
14:00	EF Equipos

Domingo 15 de Agosto	
HORA	PRUEBA
08:00	EM Individual
11:00	SF Individual
13:30	EM Equipos
15:00	SF Equipos

Lunes 16 de Agosto	
HORA	PRUEBA
08:00	SM Individual
10:30	FF Individual
13:00	SM Equipos
14:00	FF Equipos

ARTÍCULO 26. Las pruebas se regirán por el reglamento técnico de la FIE.

ARTÍCULO 27. La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

La presente resolución se expide en Bogotá el día diez (10) del mes de Julio de 2021.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE



MARIANA VILA CARVAJAL
Presidente
Federación Colombiana De Esgrima